

**Asistencia al Contribuyente**

Agosto/2018

**Inscripción de Empresas Unipersonales**  
**Profesionales Universitarios**

Se informa que se dispone de un nuevo servicio en línea [Inscripción de empresas unipersonales](#) para el registro de contribuyentes unipersonales ante BPS y DGI.

En esta primera instancia se habilita la inscripción de Profesionales Universitarios, prestadores de servicios personales fuera de la relación de dependencia, con amparo a Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales (CJPPU) o Caja Notarial, que no cuenten con registro previo ante BPS y DGI.

Se detallan los principales aspectos a tener en cuenta al momento de efectuar la inscripción:

1. Debe ser realizada por el Profesional Universitario, quien debe contar con Usuario Personal BPS<sup>1</sup>.
2. Es requisito declarar los impuestos que corresponde tributar como contribuyente ante DGI<sup>2</sup>.
3. Debe contar con documentación brindada por CJPPU (Constancia de Actividad) o Caja Notarial (Fojas 1 y 2 del Formulario AF10) escaneada, con fecha de expedición menor a 60 días de vigencia.
4. Una vez confirmado el registro, el valor de un timbre profesional será incluido en la cuenta de la empresa.
5. Las consultas vinculadas al uso del servicio serán canalizadas a través del servicio [Consúltenos](#), seleccionado el tema “Empresarios” y motivo “Inscripción de empresa unipersonal Web Profesional”.

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001.

---

<sup>1</sup> Presentándose con documento de identidad en los locales de Abitab, Red Pagos, ANDA, El Correo o Polakof (El Dorado) o ingresando a [Solicitud de usuario personal BPS](#), que requiere de una etapa presencial para su firma.

<sup>2</sup> Puede recibir asesoramiento en la Dirección General Impositiva, comunicándose al teléfono 1344 desde Montevideo, o 21344 desde otros departamentos.